UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

PBS/LCO/06/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015
"SERVICIOS, CEREMONIALES, RECEPCIÓN Y BUFFET"

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los dos días del mes de junio del año dos mil quince, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I Barrio ka'aby Rory (Campus Universitario) de esta ciudad, y el Sr Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz con C.I. N°1.895.692 , denominado EL PROVEEDOR, domiciliado Av. Victor Matiauda Barrio Ka`aby Rory de la cuidad de Encarnación, con Nº de RUC.1895692-0, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " SERVICIOS, CEREMONIALES, RECEPCIÓN Y BUFFET " para la Universidad Nacional de Itapuá el cual estará sujeto a las siguiente cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	280	30	1	7	122.240.000
2015	2	1	2	0	280	30	1	7	1.500.000
2015	2	1	3	0	280	30	1	7	3.000.000
2015	2	1	4	0	280	30	1	7	13.500.000
2015	2	1	6	0	280	30	1	7	4.430.000
2015	2	1	7	0	280	30	1	7	12.307.500
2015	2	1	8	0	280	30	1	7	7.810.000

Universidad Nacional de Itapuá SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapuá RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

SERVICIOS KOLMI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°294.932

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado Licitación por Concurso de Ofertas convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución de Rectificación REC/UOC N° 13/2015 de fecha 19 de mayo del año 2015, Mediante Dictamen de Comité de Evaluación N°13/2015 de fecha 05 de mayo del año 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 Servicios Ceremonial						
Administración Central						
Item	**codigo de catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	90151802-021	Alquiler de mesas	Unidad	Unidad	1	13.200
2	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	Unidad	1	3.300
3	90151802-004	Alquiler de manteles y pollerón	Unidad	Unidad	1	38.500
4	90151802-035	Decoración por mesa con sillas, mantel, vajillas, servilletas y centros de mesa	Unidad	Unidad	1	137.500
5	90151802-035	Decoración de salón de usos múltiples (SUM) con flores naturales, pedasteles, entelado de escenario, alfombra. Entelado de graderias del SUM	Unidad	Unidad	1	3.300.000
6	90151802-035	Decoración de salón Auditorio de Rectorado, con flores artificiales y telas.	Unidad	Unidad	1	1.650.000
7	90151802-035	Decoración de acceso a la UNI	Unidad	Unidad	1	770.000
8	83102001-001	Provisión de coronas de laureles	Unidad	Unidad	1	770.000
9	83102001-001	Provisión de coronas fúnebres a nivel país	Unidad	Unidad	1	770.000
10	90151802-042	Provisión de arreglos florales. Flores Naturales (Rosas, crisantelmos, gipsofilas, hojas verdes, gladiolos; entre otras). Con soporte de cerámica.	Unidad	Unidad	1	275.000
11	90151802-001	Equipamiento: Equipo de sonido con micrófono, pantalla gigante y proyector de días positivas. Micrófonos especiales para presentación del Coro Universitario y/o Orquesta	Unidad	Unidad	1	3.850.000
					TOTAL:	**11.577.500**
Facultad de Medicina						
12	90151802-004	Alquiler de mesas largas	Unidad	Unidad	1	13.200
13	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	Unidad	1	3.300
14	90151802-021	Alquiler de manteles y pollerón	Unidad	Unidad	1	38.500
15	90151802-021	Decoración de salón Auditorio de la Facultad de Medicina con flores artificiales y telas	Unidad	Unidad	1	2.200.000
					TOTAL:	**2.255.000**
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas						
16	90151802-004	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas.	Unidad	Unidad	1	38.500
17	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Unidad	1	3.300
18	90151802-021	Alquiler de mesas largas (Tablón)	Unidad	Unidad	1	13.200
19	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	Unidad	1	13.200
20	90151802-042	Servicio de decoración de sala de postgrado de FaCEA para defensa de Tesis	Unidad	Unidad	1	1.100.000
21	90151802-042	Servicio de decoración de la entrada a la FaCEA con colores patrios por el mes de mayo	Unidad	Unidad	1	1.650.000

Universidad Nacional de Itapuá RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapuá RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

SERVICIOS OLMI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

					TOTAL:	**2.818.200**
		Facultad de Ciencias Jurídicas- Producto 61				
22	90151802-035	Decoración con telas (SUM, aulas, pasillos)	Unidad	Unidad	1	2.200.000
					TOTAL:	**2.200.000**
		Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales				
23	90151802-002	Provisión de toldos: 10m x 5m	Unidad	Unidad	1	2.200.000
24	90151802-036	Provisión de arreglo foral en las mesas	Unidad	Unidad	1	220.000
25	90151802-004	Provisión de cubre mantel	Unidad	Unidad	1	16.500
26	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	Unidad	1	3.300
27	90151802-007	Provisión de bandejas	Unidad	Unidad	1	11.000
28	90151802-004	Provisión de servilleta de tela	Unidad	Unidad	1	1.650
29	90151802-011	Provisión de vaso	Unidad	Unidad	1	1.650
30	90151802-012	Provisión de copa	Unidad	Unidad	1	1.650
31	90151802-043	Provisión de Jarra	Unidad	Unidad	1	3.300
32	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	Unidad	1	13.200
33	90151802-015	Provisión de plato	Unidad	Unidad	1	1.650
34	90151802-010	Provisión de cubiertos	Unidad	Unidad	1	3.300
35	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos	Unidad	Unidad	1	880.000
36	90151802-016	Provisión de platillito	Unidad	Unidad	1	1.650
					TOTAL:	**3.358.850**
		Facultad Ciencias y Tecnología				
37	83102001-001	Provisión de Corona Fúnebre	Unidad	Unidad	1	770.000
38	90151802-035	Decoración de salón auditorio con flores artificiales y telas de colores varios.	Unidad	Unidad	1	2.200.000
					TOTAL:	**2.970.000**
					Total Lote 1:	**25.179.550**
					Monto Mínimo:	**59.143.750**
					Mono Máximo:	**118.287.500**
		Lote 2 Servicios de Recepción				
		Administración Central				
1	90151802-060	Servicio de Recepción para Autoridades y/o Invitados. Incluye: *Salón Climatizado, decorado, bien iluminado y musica funcional. *Buffet ejecutivo: en el cual deberá incluir un plato de entrada, plato principal, una guarnición, una bebida y un postre.	Unidad	Por persona	1	176.000
						176.000
					Total Lote 2:	**176.000**
					Monto Mínimo:	**10.800.000**
					Mono Máximo:	**21.600.000**
		Lote 3 Servicios de Buffet				
		Administración Central				
1	90101603-010	Menú ejecutivo- Precio por persona. Cada menú ejecutivo incluye: 1 Plato de ensalada verde (250 grs) 1 Plato principal (500 grs.) 1 Guarnición 1 porción de postre 2 pancitos 1 bebida- gaseosa o jugo natural Obs.Se deber incluir el traslado hasta el lugar solicitado por la UNI	Unidad	Por persona	1	44.000
2	90101603-010	Menú Económico – Precio por persona Cada Menú ejecutivo incluye: 1 Plato principal (500 grs) 1 guarnición 1 bebida – gaseosa o jugo natural Obs. Se deberá incluir el traslado hasta el lugar solicitado por la UNI	Unidad	Por persona		33.000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

SERVICIOS KOLM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

3	90101603-027	Provisión de carne asada (Conmemoración del día del trabajador). Obs. Se deberá incluir el traslado hasta el lugar solicitado por la UNI	Unidad	Por persona	1	77.000
						154.000
Facultad de Ingeniería						
4	90101603-010	Provisión de Almuerzos para docentes de la FIUNI, durante los exámenes de ingreso. **Menú Económico:** cada plato incluye, 1 plato principal, 1 guarnición, 2 pancitos, 1 bebida (gaseosa o jugo natural). Obs.: Se incluye el traslado hasta el lugar solicitado por la FIUNI)	Unidad	Por persona	1	44.000
						44.000
					Total Lote 3:	**198.000**
					Monto Mínimo:	**12.450.000**
					Mono Máximo:	**24.900.000**

Lote I: Por la suma de Gs 59.143.750 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta)- como monto mínimo y Gs. 118.287.500 (Guaraníes ciento dieciocho millones doscientos ochenta y siete mil quinientos- como monto máximo.----------

Lote II: Por la suma de Gs 10.800.000 (Guaraníes diez millones ochocientos mil- como monto mínimo y Gs. 21.600.000 (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil – como monto máximo.----------

Lote III: Por la suma de Gs 12.450.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil- como monto mínimo y Gs 24.900.000 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos mil como monto máximo.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. Banco Itapuá Cuenta Corriente Moneda Guaraníes Nº 100.800360.2.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de cada Facultad.----------

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del

SERVICIOS OLMI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

monto total del contrato; Se presenta la póliza N° 49.1503.0001910.0000, Sección/Modalidad 1503(CAUCION/EJECUCI. CONTRATO- PUBLICA), Asegurado Universidad Nacional de Itapuá (U.N.I), Tomador SERVICIOS OLMI DE ROLANDO MIRALLES. Fecha de Emisión 25/05/2015, Vigencia Desde 28/05/2015, Vigencia Hasta 27/05/2016, Plazo en días 365, Capital Máximo Asegurado Gs 8.239.375 (Guaraníes Ocho millones doscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco.)-----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho,

SERVICIOS OLMI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año 2015.--------

Abg. Nestor Ibañez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector U.N.I

Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz
C.I Nº: 1.895.692
Proveedor

SERVICIOS KOLMI